

COCOIN

COMITÉ DE CONTROL INTERNO

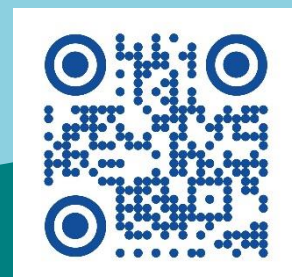


IMPLEMENTACIÓN DEL MARCO RECTOR DEL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS (MARCI)



BOLETIN INFORMATIVO No. COCOIN-01-2024

Colonia Loma Verde, Bulevar Centroamérica, Tegucigalpa, MDC.
Teléfono (+504)2239 0202
www.coneanfo.hn



¿Qué es el MARCI?

El Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) fue emitido por el TSC mediante el Acuerdo Administrativo TSC N°.001/2009 del 5 de febrero de 2009.

Es un conjunto interrelacionado de componentes, principios y normas de control interno, que adecuadamente diseñados, implementados y supervisados, permite el logro de los objetivos nacionales e institucionales con ética, eficiencia, economía, cuidado del ambiente y transparencia, así como para prevenir e identificar oportunamente errores, irregularidades y actos de corrupción.

El artículo 2 de la LOTSC define al Control Interno como: “Un proceso permanente y continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de las entidades públicas y privadas, con el propósito de asistir a los servidores públicos en la prevención de infracciones a las leyes y la ética, con motivo de su gestión y administración de los bienes nacionales.

CONTROLES: PREVENTIVOS-CONCURRENTES-POSTERIORES

¿Qué es el CONTROL INTERNO?

¿Qué es el COCOIN?

El Comité de Control Interno es un órgano colegiado de apoyo a la Máxima Autoridad Institucional o Ejecutiva (MAI: Junta Directiva, Consejo de Administración, el Directorio, u otro cuerpo colegiado que dirija las instituciones, con las facultades establecidas en las disposiciones de su creación, MAE: los Secretarios de Estado, Gerentes Generales y otros que representen legalmente a las instituciones.), cuyo objetivo principal es contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional; siendo para ello una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno

Conformación del COCOIN

El COCOIN CONEANFO 2024, está conformado por:

1. La Máxima Autoridad Ejecutiva de la CONEANFO.
2. Representante de Gestión de Calidad
3. Representante de Recursos Humanos.

El COCOIN, fue juramentado por la MAE de la CONEANFO, Julio Cesar Miralda, Coordinador de la Secretaría Ejecutiva, en presencia de la Analista de Control Interno de la ONADICI, en las oficinas de la CONEANFO, el 7 de febrero de 2024 y ratificándose el 19 de marzo de 2024.

COCOIN 2024



Julio Cesar Miralda

Coordinador de la Secretaría
Ejecutiva

Lourdes Emilia Brid López

Coordinadora del COCOIN /
Coordinadora de Gestión de
Calidad

Juan Leonardo Bu Toro

Secretario de Actas/
Asistente Técnico de RRHH

Firma del Acta de
Juramentación



Funciones y Responsabilidades del COCOIN

- 1) Elaborar el Plan de Trabajo del COCOIN
- 2) Promover y coordinar la realización oportuna de la Autoevaluación de Control Interno Institucional (AECII).
- 3) Coordinar y consolidar los planes de cumplimiento a partir de los hallazgos obtenidos de cada unidad organizacional como resultado de la AECII.
- 4) Velar por la adecuada aplicación del Manual para la implementación del MARCI.
- 5) Evaluar trimestralmente el grado de avance de los planes de cumplimiento.
- 6) Elaborar y emitir a la MAE para su aprobación, un informe trimestral en la que se exponga el grado de avance al cumplimiento del plan correspondiente de cada unidad.
- 7) Desarrollar actividades tendentes a difundir y concientizar al personal de la entidad sobre la importancia de mantener un adecuado control interno institucional.
- 8) Proponer a la MAE de la institución, la capacitación necesaria para facilitar la adecuada implementación y mantenimiento del control interno.
- 9) Elaborar conjuntamente con la Unidad de Comunicación Institucional o su equivalente, un Boletín Trimestral de Promoción del Control Interno Institucional.
- 10) Levantar Actas de Reunión por cada sesión realizada.

Cumplimiento en la implementación del MARCI Primer Trimestre 2024



Primera Visita
de Mejora
Continua por
la ONADICI.

Cumplimiento en la implementación del MARCI Primer Trimestre 2024

- ✚ Anexo 1: Acta de Compromiso para la Implementación del MARCI
- ✚ Anexo 2: Acta de Juramentación / Ratificación del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)
- ✚ Anexo 3: Reglamento para la creación y funcionamiento del Comité de Control Interno Institucional
- ✚ Plan Anual de Trabajo del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)
- ✚ Anexo 7: Ficha de Indicador
- ✚ Anexo 9: Plan de Necesidades de Personal
- ✚ Anexo 19: Plan Anual de Capacitaciones
- ✚ Anexo 36: Plan Anual de Vacaciones
- ✚ Anexo 37: Registro de Cauciones y Fianzas
- ✚ Plan Anual de Rotación de personal
- ✚ Plan Anual de Viáticos y Gastos de Viaje
- ✚ Plan de Mantenimiento de Equipo
- ✚ Plan de Comunicaciones
- ✚ Anexo 32: Plan de Tecnología, Información y Comunicación (TIC)
- ✚ Anexo 48: Registro y control de garantías
- ✚ Copia del Documento de creación del Comité de Probidad y Ética Pública (CPEP) y evidencias que esté funcionando.
- ✚ 1. Sensibilizaciones y capacitaciones relacionadas con el Código de Conducta Ética del Servidor Público
- ✚ Declaración del Cumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público.
- ✚ Instructivo y metodología para el tratamiento de denuncias y su seguimiento.
- ✚ Participación en los diferentes espacios de Capacitación sobre el MARCI propiciados por la ONADICI.